RESOLUCIÓN N°: 410/14

Caacupé, 16 de setiembre de 2.014.-

VISTO: el Acta Nº 31 de fecha 16 de setiembre de 2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 033/14 del Comité de Evaluación en el punto **N°3 "Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones de los proveedores, **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia y Full Office S.R.L.;** a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se ha comprobado que son suficientes y corresponde a los indicados en la constancia presentada por los proveedores.---

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto **N° 4 "Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos"** consta cuanto sigue: "...se deja constancia de que la oferta es correcta desde el punto de vista aritmético.----------

Que, en el punto **N° 5 "Evaluación Técnica y Económica. Antecedentes"** consta cuanto sigue: "...En ese sentido, se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC Nº 24 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PORTATIL**", el cual, según Acta Nº 034/2014 de fecha 30 de julio del año en curso, fueron invitadas a participar las siguientes empresas: **OFFICE COMPU S.A., JOSÉ MARÍA SAMUDIO RODRIGUEZ, GLOBAL TRAIDING, SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO y FULL OFFICE S.R.L.;** donde no se ha tenido ninguna oferta económica. Por tal motivo y atendiendo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a la Resolución DNCP Nº 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. Nº 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación"; se optó por realizar una **prórroga de las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas,** según Adenda Nº 01 de fecha 30/07/2014, a fin de cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme lo dispuesto en la Resolución DCNP Nº 805 del 22 de mayo de 2009; comunicándose a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Fueron notificadas de la Prorroga las empresas supracitadas. En fecha 11 de agosto de 2014, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las Empresas: **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia y FULL OFFICE S.R.L.; "**... de acuerdo al estudio de las características técnicas de la oferta presentada, surge que el bien ofertado por la empresa **A. SARABIA de Gloria Sarabia,** cumple a satisfacción con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC de la Carta Invitación del presente llamado; según el cuadro comparativo de ofertas que forma parte del presente informe no se han detectado errores de carácter aritmético, por consiguiente se analiza la oferta del ítems de acuerdo a los precios referenciales, resultando que el precio cotizado por el oferente **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia, se hallan acorde y sin mayores variaciones con los precios referenciales de plaza**". ----------

Que, en el punto **Nº 6 "Requisitos para Calificación Posterior":** se constata que la empresa **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia**, cumple con la capacidad financiera, por lo que se recomienda para su adjudicación.----------

Que, en el Punto **Nº 7 "Análisis de Ofertas":** Se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas..." ----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PORTATIL" PAC/ID N° 279.547** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Firma **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia**, por un **monto total de Gs.** 1.700.000 **(guaraníes un millón setecientos mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada, se recomienda **DISMINUIR** la cantidad a ser adjudicada en el ítem N°1, por razones de disponibilidad presupuestaria.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Presidente

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO PORTATIL" PAC/ID N° 279.547,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación, a la Firma **A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia, con RUC N°485553-1**, por un **monto total de Gs.** 1.700.000 **(guaraníes un millón setecientos mil),** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

A. SARABIA									
Íte m*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procede ncia**	Unidad de Medida *	Cantid ad dismin uida*	Present ación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio total (IVA incluido)**
1	*52161512-003*	*AUDIO PORTÁTIL (Altavoces y Amplificadores)*	FEUR	CHINA	Unidad	1	Unidad	1.700.000	1.700.000.-
								TOTAL:	**1.700.000.-**

ART. 2° **DISMINUIR** la cantidad a ser adjudicada en el ítem N°1, por razones de disponibilidad presupuestaria.----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Abog. CARLOS A. CARREZA RIOS
Presidente

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Dra. MARIA ESTELA ALDAMA C.
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY CONSEJO DE ADMINISTRACION

XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RECIBIDO
16 SEP 2014
MESA DE ENTRADA
U.O.C.

P. Stella Bolaños Valmori
Jefa de Sección

11:00 hs.